

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00

Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Martes 4 de Mayo de 1993

No. 82

SUMARIO

Pag

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación de Iglesias Fundamentales de Jesucristo en Nicaragua.....1309

Nacionalidades.....1312

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registros Marcas de Fábricas.....1314

Registros Marcas de Fábrica y Comercio.....1314

Registros Marca Servicios.....1323

Registro Nombre Comercial.....1323

Renovaciones de Marca Fábrica.....1324

SECCION JUDICIAL

Subasta.....1324

Títulos Supletorios.....1326

Citación de Procesados.....1327

MINISTERIO DE GOBERNACION**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS FUNDAMENTALES DE JESUCRISTO EN NICARAGUA**

Reg. No. 756- R/F 627684- Valor C\$ 427.50

El Ministerio de Gobernación

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de los Ministerios de Estado", Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de Mayo de 1990, y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.-

Por Cuanto:

I

A la entidad denominada "Asociación de Iglesias Fundamentales de Jesucristo en Nicaragua", le fué otorgada Personalidad Jurídica, Según Decreto A. N. No. 082 y publicado éste en La Gaceta, Diario Oficial, No. 42 del 28 de febrero de 1990.-

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.-

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado; artículo 4o., Inciso 10 y 15 del Decreto 1-90" Ley Creadora de los Ministerios de Estado", y artículo 3o., Decreto No. 639" Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio.

Acuerda

Unico

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada" Asociación de Iglesias Fundamentales de Jesucristo en Nicaragua", que íntegra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS FUNDAMENTALES DE JESUCRISTO EN NICARAGUA.-**CAPITULO I****NOMBRE, DURACION Y DOMICILIO.-**

Artículo 1.- Esta Asociación religiosa se denomina: Asociación de Iglesias Fundamentales de Jesucristo en Nicaragua.-

Artículo 2.- La duración de esta entidad es por tiempo indefinido.-

Artículo 3.- El domicilio es la ciudad de Managua, pudiendo establecer oficinas filiales en todo el territorio nacional conforme sus actividades lo permitan.-

CAPITULO II

NATURALEZA Y OBJETIVOS.-

Artículo 4.- La Asociación de Iglesias Fundamentales de Jesucristo en Nicaragua, es una Asociación religiosa, sin fines de lucro, no partidista y que confiesa que Jesucristo Es El Señor.-

Artículo 5.- Los objetivos de esta Asociación son los siguientes:

- a) Predicar el Evangelio del Señor Jesucristo, llevando el mensaje a todas las personas;
- b) Organizar Iglesias o Congregaciones en todo el territorio Nacional a fin de propagar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo;
- c) Promover la fe cristiana comunitaria e individual a fin de llevar eficazmente la palabra de Dios a todas las personas.-

Artículo 6.- Las Iglesias Fundamentales de Jesucristo para lograr sus objetivos podrá realizar todos los actos que considere necesarios y convenientes y que éstos no se opongan a las Leyes.-

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS.-

Artículo 7.- Son miembros de la Asociación de Iglesias Fundamentales de Jesucristo en Nicaragua, las Congregaciones o Iglesias locales que se organicen.-

Estos llenarán los siguientes requisitos:

- a) Hacer solicitud por escrito a la Junta Directiva;
- b) Estar en todo de acuerdo con la naturaleza y objetivos de la Asociación;
- c) Tener un mínimo de 12 miembros debidamente bautizados y un estado Civil Ordenado;
- d) Ser aceptado por la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General.-

Artículo 8.- Derechos de los Miembros:

- a) Participar con voz y voto en las Asambleas Ordinarias y extraordinarias de la Asociación;
- b) Elegir y ser electo para cualquier cargo de la Asociación;
- c) Gozar de todos los derechos y prerrogativas que se deriven de los presentes Estatutos.-

Artículo 9.- Deberes de los Miembros:

- a) Participar activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de la Asociación y en las Comisiones de trabajo que se nombren;
- b) Contribuir económicamente para el sostenimiento de la Asociación y de sus programas a través de diezmos, ofrendas y primicias;
- c) Participar en la realización de los objetivos generales de la Asociación;

Artículo 10.- La membresía se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria, la que será presentada por escrito a la Junta Directiva;
- b) Al actuar en contra de la naturaleza y los objetivos de la Asociación;
- c) Por otras causas contempladas en el Reglamento Interno.

CAPITULO IV

DE LA ORGANIZACION.-

Artículo 11.- Son órganos de la Asociación de Iglesias Fundamentales de Jesucristo en Nicaragua:

- a) La Asamblea General,
- b) La Junta Directiva.

Artículo 12.- La Asamblea General estará formada por:

- a) Cada miembro de la Junta Directiva;
- b) Los pastores de las Iglesias;
- c) Los Delegados.-

Artículo 13.- La Asamblea General es la máxima

autoridad y podrá resolver todos los asuntos de la Asociación conforme a estos Estatutos y sus reglamentos y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Reunirse en sesión ordinaria una vez al año, de preferencia en el mes de Enero, y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario;
- b) el quórum de la Asamblea General se integrará con la mitad más uno de sus miembros, en caso de segunda citatoria con los que asistan;
- c) Las resoluciones se tomarán con el voto de la mitad más uno de los delegados presentes. El voto será público, si la Asamblea estima cualquier otro tipo de votación lo hará saber en el acto; salvo los casos expresamente señalados en estos Estatutos;
- d) La Asamblea General nombrará de su seno tantas comisiones como ella crea conveniente, reglamentando sus funciones y períodos de duración;
- e) La Asamblea General nombrará a la Junta Directiva por un período de dos años y aprobará el Plan General de Trabajo,
- f) La Asamblea General es la instancia para otorgar, denegar o cancelar membresía conforme los presentes Estatutos y sus reglamentos;
- g) La reforma parcial o total de los presentes Estatutos es atribución de la Asamblea General, así como decidir en los casos no contemplados en los presentes Estatutos.-

Artículo 14.- La Junta Directiva, en receso de la Asamblea General es la máxima autoridad, y será integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario General, un Tesorero General, un Secretario de Educación Cristiana, un Primer Vocal y un Segundo Vocal.-

Artículo 15.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos;
- b) Implementar los acuerdos de la Asamblea General;
- c) Resolver los asuntos urgentes y de orden administrativo en receso de la Asamblea General;
- d) Sesionar por lo menos una vez al mes, quórum en

su seno con la mitad más uno de sus miembros;

- e) Elaborar el Plan Anual de trabajo y rendir informes a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias;
- f) Aprobar los reglamentos de la Asociación.-

Artículo 16.- El Presidente: Es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Asociación con facultades de apoderado generalísimo, debiendo dirigir las sesiones tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva.-

Artículo 17.- El Vice-Presidente: Asumirá las funciones del Presidente en ausencia de aquel y ejercerá las funciones que el Presidente le delegue.-

Artículo 18.- El Secretario: Llevará las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva y todo lo concerniente a la correspondencia y control de oficina de la Asociación.-

Artículo 19.- El Tesorero: Será la persona encargada del patrimonio de la Asociación, debiendo llevar un control estricto de los fondos y de todos los bienes que hayan.-

Artículo 20.- El Secretario de Educación Cristiana: Será la persona encargada de impulsar los programas de educación cristiana dentro de las Iglesias de la Asociación.-

Artículo 21.- De los Vocales: Sustituirán en su orden a cualquier miembro de la Junta Directiva, temporal o definitivamente, si así lo acordare la Junta Directiva.-

CAPITULO V

DEL PATRIMONIO

Artículo 22.- El patrimonio de la Asociación de Iglesias Fundamentales de Jesucristo en Nicaragua, lo forman todos los bienes muebles e inmuebles de todas las Iglesias miembros de la Asociación.-

Artículo 23.- contribuirán al patrimonio de la Asociación todos los miembros de la Asociación a través de sus diezmos, ofrendas y primicias.-

Artículo 24.- Para la compra venta o cualquier enajenación de bienes muebles o inmuebles de la Asociación, deberá ser necesario la aprobación de la Junta Directiva, debiendo comparecer en todos los casos el Presidente como representante legal que es.-

Artículo 25.- Mientras una Iglesia sea miembro o reconocida como tal, podrá usar de los bienes de la Asociación pero si por cualquier motivo dejare una Iglesia de ser parte de la Asociación, deberá entregar todos los

bienes en efectivo, muebles e inmuebles a la Asociación de Iglesias Fundamentales de Jesucristo en Nicaragua por medio de la Junta Directiva.-

CAPITULO VI

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 26.- La Asociación de Iglesias Fundamentales de Jesucristo en Nicaragua, podrá disolverse por decisión de su Asamblea General, mediante voto secreto y con tres cuartos de votos afirmativos como mínimo, de los que integren el quórum de esa sesión ordinaria.-

Artículo 27.- Los bienes de la Asociación pasarán a otra Institución cristiana que teniendo los mismos principios de fe, objetivos similares y similar naturaleza, designe la Asamblea General con sus tres cuartos de votos afirmativos como mínimo, de los que integran el quórum de esa sesión ordinaria.-

CAPITULO VII

REFORMA A LOS ESTATUTOS Y NORMA SUPLETORIA.-

Artículo 28.- Los presentes Estatutos podrán ser reformados parcial o totalmente por recomendaciones de la Junta Directiva y por la aprobación de la Asamblea General, mediante la mitad más uno de los votos afirmativos, nombrándose una Comisión para los trámites legales.-

Artículo 29.- En todo lo que estos Estatutos no contemplan, la Asamblea General será la facultad de resolver y decidir cualquier caso, de conformidad con las leyes del país.-

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos.-
Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.-

NACIONALIDADES

Reg. No. 2173 - R/F 790225 - Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No. 1282

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, en uso de sus facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867, del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La

Gaceta: No. 52, del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Acuerda:

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a la señora **Flor María Osés Sánchez**, de origen Costarricense.-

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente **Flor María Osés Sánchez**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.-

Tercero: Regístrase en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.-

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta. Diario Oficial.-

Notifíquese: Managua, veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.-

Firmas: Lic. César Delgadillo Machado, Director de la Dirección de Migración y Extranjería. Licenciado Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.-

Libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Licenciado César Delgadillo Machado.- Director de la Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio de Gobernación.-

Reg. No. 2045 R/F 790067 Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No. 1283

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, en uso de sus facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867, del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta: No. 52, del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Acuerda.

Primero.- Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor **José Valladares Cruz**, de origen Hondureño.-

Segundo.- De acuerdo a lo establecido anteriormente **José Valladares Cruz**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.-

Tercero.- Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.-

Cuarto.- El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.-

Notifíquese.- Managua, veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.-

Firmas.- Lic. César Delgadillo Machado, Director de la Dirección de Migración y Extranjería, Licenciado Alfredo Mendieta Artola.- Ministro de Gobernación.-

Libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Licenciado César Delgadillo Machado.- Director de la Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio de Gobernación.-

Reg. No. 2046 - R/F - 790064 - Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No. 1281

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, en uso de sus facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867, del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta: No. 52, del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Acuerda:

Primero.- Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor Luis María Elías Dicovski Rioboo, de origen Argentino.-

Segundo.- De acuerdo a lo establecido anteriormente Luis María Elías Dicovski Rioboo, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses.-

Tercero.- Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.-

Cuarto.- El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.-

Notifíquese.- Managua, veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.-

Firmas.- Lic. César Delgadillo Machado, Direc-

tor de la Dirección de Migración y Extranjería.- Licenciado Alfredo Mendieta Artola.- Ministro de Gobernación.-

Libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Licenciado César Delgadillo Machado.- Director de la Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio de Gobernación.-

Reg. No. 2068 - R/F 790080 - Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No. 1285

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, en uso de sus facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867, del doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta: No. 52, del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Acuerda

Primero.- Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a la señora Rosa María Hernández Bendaña, de origen Hondureña.-

Segundo.- De acuerdo a lo establecido anteriormente Rosa María Hernández Bendaña, gozará de todos los derechos y prerrogativa que la Ley le concede, y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.-

Tercero.- Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.-

Cuarto.- El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.-

Notifíquese: Managua, veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.-

Firmas.- Lic. César Delgadillo Machado, Director de la Dirección de Migración y Extranjería, Licenciado Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.-

Libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Licenciado César Delgadillo Machado.- Director de la Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio de Gobernación.-

Reg. No. 2044 - R/F 790068 - Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No. 1286

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, en uso de sus facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867, del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta: No. 52, del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Acuerda:

Primero.- Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor **Héctor Segundo Clark Virgen**, de origen Dominicano.-

Segundo.- De acuerdo a lo establecido anteriormente **Héctor Segundo Clark Virgen**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero.- Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.-

Cuarto.- el presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.-

Notifíquese.- Managua, veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.-

Firmas.- Lic. César Delgadillo Machado, Director de la Dirección de Migración y Extranjería, Licenciado Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.-

Libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Licenciado César Delgadillo Machado.- Director de la Dirección de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCAS FABRICAS

Reg. No. 1155- R/F 658213- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio H. Sánchez Morales., Representante Laboratorios Recipe, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica

"BONAPET"

Clase:(5)
Presentada:07-08-92

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-enero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1400- R/F 267885- Valor C\$72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Hunter Douglas International N.V.Antillas,solicita Registro Marca de Fábrica.

"HUNTERDOUGLAS"

Clase:(20)
Presentada:11-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua 9-Marzo-93.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 221 - R/F 627006 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Pfizer Inc., estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AZITROCINA"

Clase (5)
presentada: 20-10-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13- Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 582 - R/F 627496 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado Euroamericana Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"FEDIT"

Clase: (7)
Presentada: 07-01-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 585 - R/F 627499 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado American Sanitary Company Sociedad Anónima., Costarricense., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"YA DE SANI PINO"

Clase: (5)

Presentada: 07-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 588 - R/F 627502 -Valor C\$ 60.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado Lancaster Group Ag., Alemana., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.-

"ICE MONTEIL"

Clase: (3)

Presentada: 11-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 586 - R/F 627500 -Valor C\$ 60.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado Lancaster Group Ag., Alemana., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.-

"CLAIR DE LUNE"

Clase: (3)

Presentada: 11-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 589 - R/F 627503 -Valor C\$ 60.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Euroamericana, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CIDUE"

Clase (8)

Presentada: 07-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 592 - R/F 627509 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Laboratorios

Grossman, S.A., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NIPAS"

Clase (5)

Presentada: 03-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 595 - R/F 627513 - Valor C\$ 30.00

Dr. Julian Bendaña Silva., apoderado: Pedro Domecq, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VIÑA DE VERANO"

Clase (33).-

Presentada: 08-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Enero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 594 - R/F 627512 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Industria de Diseño Textil, S.A. (INDETEX, S.A.), Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ZARA"

Clase (25)

Presentada: 14-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 629 - R/F 627562 - Valor C\$ 60.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., apoderado: Distribuidora Adoc de Nicaragua Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"REFLECTIONS"

Clase (25)

Presentada: 11-11-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 2

Reg. No. 630 - R/F 627558 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Milliken And Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"MILLIKEN"

Clase: (27)
Presentada: 20-01-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 631 - R/F 627557 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Laboratorios Robert, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VITAL ROBERT"

Clase: (5)
Presentada: 20-01-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 632 - R/F 627556 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: La Nación, S. A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TAMBOR"

Clase (16)
Presentada: 01-12-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 655- R/F 627603- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vjil Tardón., apoderado Reckitt & Colman (OVERSEAS)., Ltd., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"WILD FLOWERS"

Clase (3)
Presentada: 26-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 657 - R/F 627596 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vjil Tardón., apoderado: Micro Warehouse, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"POWER USER"

Clase (9)
Presentada: 19-11-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 658 - R/F 627595- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vjil Tardón., apoderado: Derivados de Maíz Alimenticio. S. A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CHIRULITOSTY"

Clase (30)
Presentada: 05-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 659 - R/F 627594 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vjil Tardón., apoderado: Micro Warehouse, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MICROWAREHOUSE"

Clase (42)
Presentada: 19-11-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 661- R/F 627591 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vjil Tardón., apoderado: Productos Finos, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"JABON HOTELITO"

Clase (3)
(El término Jabón, No se reivindicán)
Presentada: 22-10-90.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 689 - R/F 627590 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vjil Tardón., apoderado: Reckitt &
Colman (OVERSEAS). Ltd. Inglesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.

"MANSION"

Clase (3)
Presentada: 26-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 690 - R/F 627589 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vjil Tardón., apoderado: Reckitt &
Colman (OVERSEAS) Ltd. Inglesa, solicita Registro
Marca, Fábrica y Comercio.

"PARQUETINA"

Clase (3)
Presentada: 26-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 691- R/F 627587 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vjil Tardón., apoderado: Reckitt &
Colman (OVERSEAS) Ltd., Inglesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.

"VEJA"

Clase (3)
Presentada: 26-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 701- R/F 627651- Valor C\$60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia.,apoderado For-

mulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR)..Hondureña,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KAPRES"

Clase:(5)
Presentada:25-11-91
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 29
de Enero de 1993.- Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 2

Reg. No. 713- R/F 627571- Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado
Parfums Carlo Corinto S.A.R.L., Francesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CARLO CORINTO"

Clase:(3)
Presentada: 29-10-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,19
Enero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1142 - R/F 658277 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín., apoderado:
Galderma S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"NUTRAPLUS"

Clase (5)
Presentada: 27-01-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 656 - R/F 627602- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón., apoderado: Micro Ware-
house, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"MACWAREHOUSE"

Clase (9)
Presentada: 19-11-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 1164- R/F 658283- Valor C\$ 72.00

3 2

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CON-CISE"

Clase:(10)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1165- R/F 658282- Valor C\$ 72.00

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"MICRON"

Clase:(5)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1166- R/F 658281- Valor C\$72.00

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"OPTI-FREE"

Clase:(5)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1167- R/F658280- Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín., apoderado Gaklerma, S.A. Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"BENZAC W"

Clase:(5)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

Reg. No. 1169- R/F 658289- Valor C\$ 72.00

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado Jhonson & Jhonson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"VIVELLE"

Clase:(5)
Presentada:05-10-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-enero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1170- R/F 658288-Valor C\$ 72.00

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado Jhonson & Johnson., Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ARMONY"

Clase:(5)
Presentada:05-10-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Enero-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador

3 2

Reg. No. 1171- R/F 658287- Valor C\$ 72.00

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado Alcon Pharmaceuticals, Ltd. Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"MAXITROL"

Clase:(5)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1386 - R/F 658487- Valor C\$ 72.00

Dr. Noel Salvador Castrillo Dávila., apoderado Textiles Modernos Sociedad Anónima, como (TEXMOSA), Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"PATITO"

Clase: (24)
Presentada: 29-07-92
Opónganse

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Noviembre- 92.- Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1394 - R/F 658494- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado
Confecciones Monzini, S. de R.L. de C.V., Hondureña,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"NINO MORI T.M."

Clase:(25)
Presentada:15-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23
Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1393- R/F 658495- Valor C\$ 72.00

Dr. Donald Martínez Sevilla., apoderado
Distribuidora Adoc de Nicaragua, Sociedad Anónima,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"DUFOUR"

Clase:(25)
Presentada:21-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28
Enero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1392- R/F 658480- Valor C\$ 72.00

Dr. Noel Salvador Castrillo Dávila., apoderado
Textiles Modernos Sociedad Anónima., conocida
abreviadamente como TEXMOSA., Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

"CUCHICUCHI"

Clase: (24)
Presentada:10-09-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1390- R/F 658482- Valor C\$ 72.00

Dr. Noel Salvador Castillo Dávila.,apoderado

Fábrica de Tejidos Iris Sociedad Anónima., Guatemalteca,

solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"INFANT -TEX"

Clase:(25)
Presentada:05/08/92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua, 13
Noviembre- 92.-Rosa A. Ortega. C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1389- R/F 658483- Valor C\$ 72.00

Dr. Noel Salvador Castrillo D., apoderado Tex-
tiles Modernos Sociedad Anónima, abreviadamente
como (TEXMOSA). Guatemalteca, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.

"PICOLINO"

Clase:(25)
Presentada:29-07-92
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial .,Managua, 16
Noviembre-92.- Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg.No.1388- R/F 658485- Valor C\$ 72.00

Dr.Noel Salvador Castrillo Dávila, apoderado Tex-
tiles Modernos Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio

"PICOLINO"

Clase: (24)
Presentada:29-07-92
Opónganse

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Noviembre- 92.- Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg No. 1387- R/F 658486- Valor C\$ 72.00

Dr. Noel Salvador Castrillo Dávila, apoderado
Textiles Modernos Sociedad Anónima, abreviadamente
como (TEXMOSA), Guatemalteca, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.

"PATITO"

Clase: (25)
Presentada: 29-07-92
Opónganse

Registro Propiedad Industrial. Managua,16
Noviembre-92.- Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No- 1146- R/F 658256- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado Rhone -Poulenc Rorer S.A. Francesa Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

“TAXOTERE”

Clase:(5)
Presentada:16-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1147- R/F 658255- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado Glaxo Group Limited Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“SPIRAPAK”

Clase:(10)
Presentada: 19-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1149- R/F 658253- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado Laboratoires Upsa Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“LYSTONYL”

Clase:(5)
Presentada:17-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,26-Febrero-93.- Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1148- R/F 658254- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado Glaxo Group Limited Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“SPIRAPAK”

Clase (5)
Presentada: 16-02-93

Opónganse

registro de la Propiedad Industrial, Managua,23-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1162- R/F 658235- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Laboratorios Químicos Industriales, S.A. Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“GUSAFIN”

Clase:(5)
Presentada:09-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Febrero-93.- Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No.1161- R/F 658237- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Laboratorios Químicos Industriales, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“ROHMISAL”

Clase:(5)
Presentada:09-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-febrero-93.- Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1160- R/F 658238- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón.,apoderado Laboratorios Químicos Industriales, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“BOLUREA”

Clase:(5)
Presentada:09-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,23-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1159- R/F 658239- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Laboratorios Químicos Industriales, S.A. Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ROHFURONA"

Clase:(5)
Presentada:09-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,23-
Febrero-93.-Rosa A.Ortega. C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1158- R/F 658240- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Reckitt &
Colman (OVERSEAS) Ltd., Inglesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.

"GLASSEX"

Clase: (3)
Presentada:26-06-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,26-
Febrero-93.-Rosa A.Ortega. C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1157- R/F 658241- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Laboratorios
Químicos Industriales, S.A., Costarricense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"KEMITRACIN"

Clase: (5)
Presentada:09-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Febrero- 93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 1156- R/F 658242- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Laboratorios
Químicos Industriales, S.A., Costarricense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"MASTIGAN"

Clase:(5)
Presentada:09-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No.1151- R/F 658251- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado

Luitpold Pharma GMBH Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.

"ELMETACIN"

Clase:(5)
Presentada:17-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23
-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1150- R/F 658252- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado
Laboratoires UPSA., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio

"FEBRIX"

Clase:(5)
Presentada:17-02-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1153- R/F 658215- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio H. Sánchez Morales., Representante:
Laboratorios Recipe, Sociedad Anónima., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ANGIONAL"

Clase:(5)
Presentada: 07-08-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,12-
Enero-93.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1172- R/F 658286- Valor C\$ 72.00

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado Alcon Phar-
maceuticals, Ltd., Suiza solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.

"SOLUTINA"

Clase:(5)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,08
Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 :

Reg. No. 1173- R/F 658285- Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín., apoderado Galderma, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ALERGIBON"

Clase:(5)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No .1174- R/F 658284- Valor C\$ 72.00

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"I-SPEAR"

Clase:(10)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.-

3 2

Reg. No. 1175- R/F 658272- Valor C\$ 72.00

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ISOPTO CARPINE"

Clase:(5)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 1176- R/F 658271- Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín., apoderado Galderma S.A. Suiza. solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CETAPHIL"

Clase:(5)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1177- R/F 658270- Valor C\$ 72.00

Dr. Raul Barrios Olivares., apoderado: Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"BETOPTIC"

Clase:(5)
Presentada:27-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1192- R/F 261774- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Peter Jackson (OVERSEAS) Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

"PETER JACKSON"

Clase:(34)
Presentada:23-11-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial., Managua, 08-febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1193- R/F 261773- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Sandoz AG. (SANDOZ S.A., SANDOZ Ltd.), Suiza solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"BITABS"

Clase:(5)
Presentada:14-10-91
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-enero-93.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1194- R/F 261772- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Silicon Graphics, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"SILICON GRAPHICS"

Clase:(9)
Presentada:06- 11-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-enero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1195- R/F 261771- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Sara Lee Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"HANES HER WAT SATIN & LACE"

Clase:(25)

Presentada:29-01-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-febrero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 1196- R/F 261770- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"DENTOCYCLINE"

Clase:(5)

Presentada:02-12-92

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-enero -93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA SERVICIO

Reg. No. 593 - R/F 627510 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón., apoderado: Industria de Diseño Textil, S.A., (INDITEX, S.A.), Española, solicita Registro Marca Servicio:

"ZARA"

Clase (39)

Presentada: 14-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 660- R/F 627593 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vjil Tardón., apoderado: Micro Warehouse, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"MACWAREHOUSE"

Clase (42)

Presentada: 19-11-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 596- R/F 627514 -Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquín Vjil Tardón., apoderado Distribuidora Medis, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"DISTRIBUIDORA ARKYN, S.A."

Nombre Comercial.-

Distingue: Un establecimiento dedicado a la Importación y Exportación, Distribución y venta de productos farmacéuticos medicinales, de Laboratorios Químicos, cosméticos, Alimenticios, Dulcería, Materias Primas, y artículos médicos en General.-

Presentada: 30-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 605 - R/F 627525 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Quality Grains S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Nombre Comercial:

"QUALITY GRAINS S.A. DE C.V."

Nombre Comercial.-

Distingue: Establecimientos Comerciales e industriales, los cuales se dedican a la comercialización, producción, exportación e importación de granos semillas, frutas y cualquier otro producto agrícola.-

Presentada: 04-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 606 - R/F 627527 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado. Carben Inc., Guatemalteca, solicita Registro Nombre Comercial.-

"CARBEN"

Nombre Comercial.-

Protege: supertiendas, tiendas, supermercados, abarrotes, almacenes en donde se compran y se venden toda clase de mercaderías.-

Presentada: 25-11-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 30- R/F 612899- Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada Roberto Terán G. División Fotográfica S.A., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial

"AMPHOTO"

Nombre Comercial

Protege: un establecimiento dedicado a la importación, Distribución y Comercialización de Productos Fotográficos; revelados e impresiones de copias.

Presentada: 11-12-91

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Diciembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 2

RENOVACIONES DE MARCA

Reg. No. 5237- R/F 872704- Valor C\$ 30.00

Dr. Julio Ramón García., apoderado Matsuchita Electric Industrial Co., Ltd, Japonesa, solicita Renovación Marca Fábrica.

"PANASONIC" No. 13.116-A Clase: (11) Int.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, tres diciembre 1991.- Rosa Argentina Ortega C. Registrador.-

3 2

Reg. No. 4901- R/F 843758- Valor C\$ 30.00

Dr. Guy Bendaña Guerrero., apoderado Polaroid Corporation Estadounidense solicita Renovación Marca Fábrica.

"POLACOLOR" No. 12.021-A Clase (1)

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 29 octubre 1991.- Rosa Argentina Ortega C. Registrador

3 2

Reg. No. 502- R/F 843752- Valor C\$ 20.00
Complemento- R/F 716545- Valor C\$ 40.00

Dr. José I Bendaña Silva. apoderado Philips Export B.V. Holandesa, solicita Renovación Marca Fábrica.

"PHILIPS" y debajo de este un círculo con tres líneas onduladas y cuatro estrellas.

No.- 5.873-J

Clase: 9. Int

Registro Propiedad Industrial.- Managua, Junio 20 de 1990.- Rosa Argentina Ortega Registrador.

3 2

Reg. No. 452- R/F 925371- Valor C\$ 30.00

Dr. José I Bendaña apoderado Juan Arregui Garay, Español, solicita Renovación Marca Fábrica.

"ACESA" No. 4.523 RPI-A Clase: (8)

Registro Propiedad Industrial. Managua 26 Noviembre 1991.- Rosa Argentina Ortega C. Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL**SUBASTAS**

Reg. No. 2064 - R/F 790106 - Valor C\$ 72.00

Diez A.M. del 28 de junio del Corriente año, Local Este Juzgado a subastarse modulo A-3 del Centro Comercial Linda Vista, Linderos: Norte: Local A-8, Pared Medianera de por medio, Sur: Plaza Sur de Estacionamiento, Este: Local A-4, Pared Medianera de por medio, Oeste: Local A-2 Pared Medianera.- Area: 85,27 mts.2.- Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.A. (En Liquidación) a cadena Sorbetera S.A.- Base Subasta: C\$ 313,094.30 Estricto Contado.- Inscrito: No. 69, 682-2 Tomo VI folio 85/86 Asiento 1o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades Registro Público de Managua.-

Dado en el Juzgado 1o. Civil Distrito de Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres.-

Doctor Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito.- Managua

3 1

Reg. No. 2065- R/F 790105- Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del 28 de junio corriente año, local este Juzgado Subastarse dos Modulos de Multicentro La Rotonda Bello Horizonte Identificados como B-16, B-17 E Inscrito: No. 70,006-2 Folio 200/202 y Finca No. 70,006-3 Folio 205/207 ambas del tomo VI, Asiento lo. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Area: 30,97mts. 2 y 33.62 mts.2 Respectivamente. Base Subasta: C\$ 206, 540.56 (Estricto Contado) Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.A. (En Liquidación) a Cadena Sorbetera, S.A.

Dado en Juzgado lo. Civil Distrito de Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil Distrito.- Managua

3 1

Reg. No. 2062- R/F 790073 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana próximo veintitrés de Junio de este año, local este Juzgado subastaráse inmueble urbano en esta ciudad en la Calle Colón, mide ocho varas de frente por quince varas de fondo, con casa de construcción moderna, limitado.- Oriente: Linda Lola Incer de Mena: Poniente: Tomás Ramón Reyes, calle en medio: Norte, Luis Arana y Sur: Sucesores de Rosalina viuda de Espinoza, calle en medio, inscrita con No. 8.826, asiento 3o. folio 275, Tomo 92, Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.- Base Postura: Cuarenta mil córdobas.- Estricto Contado.- Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio a Pedro José Espinosa García y Socorro Martínez Obando de Espinosa.-

Oyense Posturas.-

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco, veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y tres.- J. A. Incer M.- H. Cantillano.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2070 - R/F 547580 - Valor C\$ 40.00
Complemento- R/F 790096 -Valor C\$ 32.00

Señálanse las diez de la mañana del día tres de Junio del corriente año, para vender en pública subasta, el siguiente inmueble mitad indivisa de casa y solar, ubicado en la ciudad de Managua en reparto Linda Vista Norte, propiedad inscrita con el No. ciento dos mil seiscientos veinte y nueve (102629), folio doscientos veinte y tres

(223) Tomo mil setecientos seis (706), en asiento primero (1), Ejecuta: Nora Elizabeth Altamirano González, en nombre de sus menores hijos Marco Antonio y Gloria María Tercero Altamirano en pago de pensiones alimenticia; al señor Marco Antonio Tercero Espinoza: Oigase Postores, base subasta: setenta mil córdobas.- Publíquese en la Gaceta Diario Oficial.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Ulises Rivera Molina.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 2148 - R/F 790137 - Valor C\$ 144.00

Diez de la Mañana. Primero de Junio de mil novecientos noventa y tres, subastarse Local de este Juzgado, Inmueble sub urbano ubicado en Sébaco, Municipio de Matagalpa, Extensión: veinte manzanas más o menos. Linderos: Oriente, Sucesión de Don Eliseo Miranda y Bajaderos del Panteón al río; y Occidente: Camino para Loma Alta, Norte: Camino del Pueblo a Barrio de Sébaco, Sur, Río de Sébaco, Inscrito Numero 4981, Asiento Noveno, folio "208, Tomo CXXCIII, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa, Oyense. Posturas Estricto Contado.-

Ejecuta: Antonio Rizo Zamora, Ejecutada: Daysi Mansell Buono, Base de Subastas: C\$ 104,276.17 más devaluación, costas y gastos de ejecución.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa. Matagalpa, abril treinta de mil novecientos noventa y tres. José Esteban Paiz Berríos Juez Civil de Distrito de Matagalpa. Milagro Montano S. Sria.- Dr. José Esteban Paiz Berríos.- Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 1

Reg. No. 2174 - R/F 790183 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del dos de junio de mil novecientos noventa y tres, Local este Juzgado, subástase finca rústica denominada "La Concepción" ubicada en la Comarca El Marrón, Zelaya Central, dentro de los siguientes linderos: Norte: Sebastian León, Sur, Juana Guzmán Obregón, Este: Marcial Cruz y Oeste Rito Fernandez y Nazario Sequeira, e inscrita con Número treinta y un mil ciento setenta y dos, Asiento Primero, Folio ciento diecisiete, Tomo ciento cincuenta y uno, Sección de Derechos reales libro de propiedades del Registro Público de Zelaya.- Base Subasta: Ochocientos trece mil setecientos setenta córdobas con ochenta y cinco centavos (C\$ 813, 770.85) más intereses. costas, gastos y honorarios.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo en contra de Marcial Erasmo González Pérez.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Rama.-

Rama veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.- Adolfo Antonio Woo Barrantes.- Juez de Distrito por la Ley.- Griselda Espinosa Vargas.- Secretaria.-

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2171- R/F 547684 - Valor C\$ 72.00

David Concepción Herrera Marengo, solicita Título Supletorio de una Propiedad Denominada Saca de agua de esta jurisdicción, Lindando Norte: Elba Pastora, Sur: Julio Rodríguez y Roberto Guillen, Este: Julio Rodríguez y Oeste: Antes Elba Pastora ahora cooperativa.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito de lo civil.- Estelí, tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.- R. Yadira Torres M. Sria.-

3 1

Reg. No. 2237- R/F 790300 - Valor C\$ 72.00

Alcaldía Municipal de Ticuantepe solicita título supletorio rústica de 13 manzanas y 5.225 vs2. en La Borgoña, Ticuantepe, limitada: Norte: Familia Cardenal, Sur: Mario Solís, Este: La Borgoña y otros, Oeste: Caminos y Antonio Martínez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, abril treinta, mil novecientos noventa y tres.- Helmore Miranda S.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 2149 - R/F 790142- Valor C\$ 72.00

Segundo Evedardo Díaz Arróliga, solicita Título Supletorio, rústica ubicada en la Comarca de "Montes Frescos" jurisdicción Municipal de Camoapa, de este Departamento, Cien Manzanas de extensión superficial, Limitada: Oriente: Almanzor Díaz: Poniente: Nardo Somoza: Norte: Carlos Díaz y Sur: Ramón Pérez y otro.-

Opónganse.-

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco, tres de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- J. Incer B.- H. Cantillano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2073- R/F 790090 - Valor C\$ 12.00

Complemento- R/F 680288- Valor C\$ 60.00

Carmelina Ponce Vásquez, solicita Título Supletorio predio Urbano, ubicado Reparto Roberto González Chinandega. Lindantes:- Norte: Juan A. Umaña y Juan Conde: Sur: Calle de por medio Manuela Anton:

Este: Zoila Estrada. Oeste: Juan Molina.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, treinta abril mil novecientos noventa y tres.- Esperanza Martínez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2029 - R/F 790057 - Valor C\$ 72.00

Rolando García Abendaña, solicita título supletorio de propiedad rústica ubicada en el Municipio de San Rafael del Sur y que tiene una extensión superficial de cuatro manzanas con los siguientes linderos especiales: Occidente: Predio de José Ramón Angulo, Oriente: Camino a San Cristóbal, en medio con predio de Dolores Cardenas, Norte: Predio de Juana Angulo y Sur: Predio de Leopoldo Gutiérrez.-

Interesados opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veintiocho del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.- Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No.- 2146- R/F - 790154 - Valor C\$ 72.00

Eddy Altamirano López, solicita supletorio finca ubicada Amucayán, Telpaneca.- Norte: río Coco, Juan Suárez, Freddy Suárez, Sur: Pablo Matey, Ernesto Basilio, Este: Camino Real Amucayán, Oeste: Abener Tórrez.- Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Abril 27, 1993.- Reyna de Cano.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2224 - R/F 279439 -Valor C\$ 74.00

Belford José Jarquín Blandón, solicita título supletorio propiedad rústica de cien manzanas de cabida ubicada en la Comarca El Aparejo, municipio del Almendro, Departamento de Río San Juan, dentro de los siguientes linderos: Norte. Aquilino Orozco, Sur: Catalino López, Este. Víctor Leiva, y Agustina Rodríguez, Oeste. Virgilio Morales Cadrano.-

Opónganse, publíquese tres veces consecutivas en La Gaceta.-

Juzgado Unico de Distrito para lo Civil de San Carlos.- María Auxiliadora Matuz Granja.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2225- R/F 279438 - Valor C\$ 76.00

Pedro Francisco Marín Murillo, solicita título supletorio finca rústica de doscientas manzanas de cabidad ubicada en la Comarca San Ramón Jurisdicción de los Ciles de Las Azucenas, San Carlos, Departamento de Río San Juan, dentro de los siguientes linderos generales: Norte: Vicente Reyes, Sur: Bruno González, Este: Rufino López, Oeste: Alfredo Ríos.-

Opóngase, y publíquese tres veces consecutivas en La Gaceta.-

Juzgado Unico del Distrito de lo Civil de Río San Juan.- María Auxiliadora Matuz Granja.- Sria.-

3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No.274

Por segunda última vez, cítase y emplázase a los Procesados ausentes Juan Carlos Espinoza, Sergio González, Juan Carlos Hernández Novoa, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado de Distrito del Crimen a defenderse en la causa Criminal que se le sigue por el delito de Asesinato, Exposición de Personas al Peligro y Daños a la Propiedad, en perjuicio del señor Ladislao Rizo Altamirano, Georgina Rizo Centeno,

Bajo apercibimiento de Dictar sentencia que en derecho corresponde la que surtirá los mismos efectos como si estuvieran presentes.-

Se les recuerda a las Auctoridades la obligación que tienen de capturar a los Procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Julio César Blandón V. de Distrito del Crimen de Jinotega.- M. Salinas T. Sria.- del Juzgado de Dist. del Crimen de Jinotega.-

No.275

Por primera vez cito y emplazo al Procesado ausente Miguel Montenegro Mairena para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito Para lo Criminal a defenderse en la causa que en su contra se sigue por el delito de Abigeato en perjuicio de Jesús Mairena Méndez y Augusto Herrera Lanzas.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio y elevar la causa a Plenario.-

Se recuerda a las autoridades de toda la república

la obligación que tienen de capturar al antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal del departamento de Jinotega, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Julio César Blandón V.- Juez de Distrito del Crimen Jinotega.- H. Lumbí V.- Secretaria.-

No.276

Por primera y única vez cítase al procesado Alexis Quintanilla Villagra de generales de Ley ignoradas, para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Belén, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Amenaza cometido en perjuicio de Juan José Carcache Quintanilla; de cuarenticuatro años de edad, casado, agricultor y con domicilio en San Antonio, Jurisdicción de Belén;

Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así como a la ciudadanía en general, la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.-

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Belén, veintitres de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Ramón Narváez Aguillar.- Juez Local Unico de Belén.-

No.277

Por una sola vez cito y emplazo al procesado Carlos Mendoza, para que dentro de nueve días contados a la fecha de ésta publicación comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se sigue por el delito de Intento de Violación, contenido en perjuicio de Yolanda de los Santos Alvarado Fonseca,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.-

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado en mención, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad y puerto de el Realejo, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Mauricio Matamoros.- Juez Local Unico.- El Realejo.-

No.278

Por una sola vez cito y emplazo al procesado Pablo

Parada Ruiz, para que dentro de nueve días contados a la fecha de ésta publicación comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse de la cuasa que se sigue por el delito de Amenaza de Muerte, contenido en perjuicio de: Hilmer de Jesús Obregón T.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Mauricio Matamoros.- Juez Local

No.279

Por una sola vez cito y emplazo al procesado: Juan José Sirias López, para que dentro de nueve días contados a la fecha de ésta publicación comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se sigue por el delito de: Abigeato contenido en perjuicio de: Graciela Sandino Trujillo,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.-

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad y puerto de El Realejo, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Mauricio Matamoros.- Juez Local Unico.- El Realejo.-

No.280

Por una sóla vez cito y emplazó al procesado Róger Cornelio Cuadras Pasos, para que dentro de nueve días contados a la fecha de ésta publicación comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se sigue por el delito de Rapto y Amenaza de Muerte, contenido en perjuicio de: Julia Lorena Aviles Acosta,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismso efectos como si estuviere presente.-

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la Ciudad y puerto de el Realejo, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Mauricio Matamoros.- Juez Local Unico.- El Realejo.-

No.281

Por una vez cito y emplazoa la procesada, Miriam López Arteaga, para que dentro de nueve días contados a la fecha de ésta publicación comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que sigue por el delito de Amenaza de Muerte, contenido en perjuicio de Ernesto José Mora Quintanilla,

Bajo apercibimiento de declararlos rebelde nombrarle defensor de oficio sino comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.-

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la procesada antes mencionada, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad y Puerto de El Realejo, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Mauricio Matamoros.- Juez Local Unico.- El Realejo.-

No.282

Por una sola vez cito y emplazo al procesado Róger Cornelio Cuadras Pasos, para que dentro de nueve días contados a la fecha de ésta publicación comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se sigue por el delito de: Amenaza de Muerte, contenido en perjuicio de Francisco Javier Gutiérrez,

bajo apercibimiento de declararlo rebelde nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.-

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad y Puerto de El Realejo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Mauricio Matamoros.- Juez Local Unico.- El Realejo.-